



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **05 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 220-2014-MPH-SGS/43.46, de fecha 19 de febrero del 2014, sobre la corrección en la Resolución de Alcaldía N° 055-2014-MPH/A, de fecha 31 de enero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2014-MPH/A, de fecha 31 de enero del 2014, se conforma el comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Provincia de Huamanga de la Región de Ayacucho, donde se debe incluir al representante del Ministerio Público, igualmente debe consignarse correctamente al representante del Poder Judicial;

Que, conforme lo señala el art. 201° inciso 201.1 de la ley del procedimiento administrativo general los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR en vías de integración el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 055-2014-MPH/A, de fecha 31 de enero del 2014, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| 1. Dr. Amilcar Huanchuari Tueros | Presidente |
| Alcalde Provincial de Huamanga | |
| 2. Sr. Wilmer Rivera Fuentes | Miembro |
| Gobernador Regional de Ayacucho | |
| 3. <i>Dr. Tony Changaray Segura</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Presidente de la Corte Superior de Justicia Ayac.</i> | |
| 4. <i>Dr. Rigoberto Parra Rodríguez</i> | <i>Miembro</i> |
| <i>Presidente de la Junta de Fiscales</i> | |
| 5. Comte. PNP Jesús Hinojosa Barrionuevo | Miembro |
| Comisario de Ayacucho | |
| 6. Lic. Leoncio Reyes Benítez | Miembro |
| Director Regional de Educación - Ayacucho | |
| 7. Dr. Juan Yihino Moscoso Salcedo | Miembro |
| Director Regional de Salud | |
| 8. Sr. Edgar Antonio Torres | Miembro |
| Coordinador de las Juntas Vecinales | |
| 9. Sr. Reyder Rojas Camasca | Miembro |
| Sub Gerente de Comercio y Mercados de la MPH. | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Sr. Miguel Espinoza Pomahualca	Miembro
Alcalde del Centro Poblado de Huaschura	
Sr. Nilo Edgar Llaccho Beltrán	Miembro
Alcalde del Centro Poblado de Rancho	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
 ALCALDE